

del Rey

SE LO AVIERTO, POR
M. R. VEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV Y TRINIENTA
Y CINCO.

vez se combeniere la provision de pan Blanco de que
Nuestra hacienda de todo un pan Especial Beneficio a el
publico = Acordo no se haga novedad en la liba de pan
de catorce Omas y provea la fabrica de pan blanco haciendose
solo un pan a el precio de ochomaraavedis cuya provision
sea de los Cavallos fides Executors quie nes con el
Cavallero Patron auitendo al ^o Concejidor señalen
quatro panaderias para que estas solas amasen las
Raciones que se tubieren por precisas para el
Consumo diario de los que se surten de este panero
señalen el dia en que a de empezar a correr esta
providencia duplicando al ^o Concejidor que lo que
se tubiere lo mande publicar por bando =
Repto los señores D^o Lorenzo Juete y D^o Felix Diezgu
quien venen en este acuerdo por las razones que an
manifestado en la Conferencia =

Miguel de los Rios
Vicario de los Rios

Arceves

Juan Lopez Barrantes
D^o Juan de los Rios

